

MEDIDA DE CONSERVACION 54/XI
Sistema de notificación de datos biológicos
de *Electrona carlsbergi* en la Subárea estadística 48.3

Esta medida de conservación se adopta de conformidad con la Medida de conservación 7/V.

Cada mes se deberá medir la composición por talla de un mínimo de 500 peces, recolectados aleatoriamente de la pesquería comercial, y se deberá notificar dicha información al Secretario ejecutivo antes del final del mes siguiente.